///son (Chubut), 27 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 518/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.621/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/10 – 8 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN Bº INTA TRELEW (EXPTE. 2468/10 SIPYSP).".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Sres. Asesores técnico y Legal a fs. 115/116, dictámenes que habré de COMPARTIR.
- b) Que a fs. 110/111 luce agregado un proyecto de resolución, que atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 107 y adjudica a SAUCE S.R.L. por PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 421.474.87)

 Indica también, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo razonable.

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición- por lo demás- he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro Carrasco Contador Fiscal Tribunal de Cuentas